



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Usá tu Tarjeta de Débito y ganá una orden de compra

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Usá tu Tarjeta de Débito y ganá una orden de compra”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
8. Solamente podrá participar el asociado tarjetahabiente que recibe la presente invitación a su correo electrónico o SMS registrados en nuestras bases de datos.
9. Los asociados invitados a la presente promoción, recibirán el reintegro mencionado a su cuenta de ahorro tarjeta de débito.

III. MECÁNICA:

Todos los asociados tarjetahabientes de débito que reciban una invitación para participar —vía SMS— y realicen al menos CINCO compras con su tarjeta de débito, por cualquier monto, durante el período indicado en la comunicación, participarán automáticamente en el sorteo de órdenes de compra en supermercados.

Esta promoción es válida únicamente para los asociados que hayan recibido la invitación oficial por los canales registrados en Coope Ande.

Aplica un único reintegro por Asociado.

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito Mastercard de Coope Ande.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
- El asociado solo podrá recibir un (1) reintegro o (1) premio y quedará excluido de participar en futuras promociones para asociados inactivos durante los próximos seis (6) meses.

V. PREMIO:

Se realizará un sorteo de 5 órdenes de compra de \$100 cada una entre todos los participantes, con 5 ganadores.

VI. SORTEO:

Participarán en este sorteo todos los asociados tarjetahabientes de débito que reciban la invitación oficial vía SMS y realicen al menos CINCO compras durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de julio de 2025. El sorteo se llevará a cabo el martes 10 de julio de 2025, y los ganadores serán contactados a través de los canales registrados.

VII. RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.